119

Bogotá, 22 de Julio de 2021

Señor
JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

REFERENCIA:	Petición de Herencia
DEMANDANTES:	SONIA YISELL FORERO ROJAS CRISTIAN FARID FORERO ROJAS LIBIA MARITZA FORERO CORDERO
DEMANDADOS:	ADRIANA DEL PILAR FORERO CEBALLOS ELIANA PATRICIA FORERO CEBALLOS SONIA PAOLA FORERO CEBALLOS
RADICADO:	2019 00695
ASUNTO:	Solicitud

VICTOR ANDRES PARIS MONTEALEGRE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.464.875 de Ibagué, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 231.615 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes. Me dirijo al Despacho con el fin de informar que autorizo al dependiente judicial **JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.793.961 de Bogotá y correo electrónico depjudicial4@gep.com.co, para que asista al juzgado de manera presencial y retire los oficios que se elaboraron de conformidad al fallo del 8 de julio de la anualidad.

Por lo anterior, solicito amablemente se fije día y hora en la cual el dependiente puede acudir al juzgado a retirar los oficios.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

VICTOR ANDRES PARIS MONTEALEGRE
C.C. No. 1.110.464.875 de Ibagué
T.P. No. 231.615 del C. S. de la J.

AL DESPACHO

30 JUL 2021

120

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 19 AGO 2021

REF: PETICION DE HERENCIA
No. 110013110022-2019-00695-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte promotora y su fundamento, se autoriza al señor JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ CORREA, para que asista a esta sede judicial el día 24 de agosto de 2021, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y la 1:00 p.m., para que realice la diligencia indicada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

GGCA.-